

MAT: TRATO DIRECTO  
IQUIQUE, 28 de Agosto Del 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 027 /F015**

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N° 1232/2015 enviado por el, Sr. Alberto Martínez Quezada, Decano de Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita la "Publicación de aviso de la Carrera de Ingeniería Civil Metalurgia y Ingeniería Civil de Minas en Revista Ingenieros del Cobre y Minería".
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 10 numeral 4 de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa **"SI SÓLO EXISTE UN PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO"**.

**RESUELVO**

1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **"PUBLICACIÓN DE AVISO DE LAS CARRERAS DE ING. CIVIL METALURGIA Y ING. CIVIL DE MINAS EN REVISTA INGENIEROS DEL COBRE Y MINERÍA"** al proveedor, **GRUPO EDITORIAL EARIS S.P.A**, RUT: 76.296.267-5, ubicada en Avda. del Parque # 5339, Oficina # 210, Comuna de Huechuraba de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$ 632.247.- (Seiscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos) IVA/Incl., será imputado con cargo al Código IQUF01PRE 010101010006 y 010101010161, cuenta 1220303000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



Gabriel Icarte Abumada  
Ministro de Fe Ad Hoc



Christian Hernández Ovarín  
Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
En representación del Rector